

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**26189** REAL DECRETO 2524/1982, de 7 de octubre, por el que se designan cinco Vocales de la Junta Electoral Central.

El artículo siete, números uno y tres, del Real Decreto-ley veinte/mil novecientos setenta y siete, de dieciocho de marzo, sobre normas electorales, señala que la Junta Electoral Central estará integrada, aparte de otros miembros, por hasta cinco Vocales, que serán designados por Real Decreto, entre Catedráticos de Derecho o Académicos, una vez proclamadas las candidaturas. Corresponde al Gobierno proveer a su nombramiento en el caso de que antes del comienzo de la campaña electoral no se hubiere formulado propuesta conjunta por las Asociaciones, Federaciones y Coaliciones que presenten candidatos en más de veinticinco distritos electorales.

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día uno de octubre de mil novecientos ochenta y dos,

#### DISPONGO:

Artículo primero.—Se nombran Vocales de la Junta Electoral Central, conforme al apartado octavo del número uno del artículo siete del Real Decreto-ley veinte/mil novecientos setenta y siete, de dieciocho de marzo, sobre normas electorales, a don Jorge de Esteban Alonso, don Enrique Gimbernat Ordeig, don Agustín Luna Serrano, don Luis Sánchez Agesta y don Pedro de Vega García.

Artículo segundo.—El presente Real Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a siete de octubre de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia  
MATIAS RODRIGUEZ INCIARTE

**26190** ORDEN de 17 de septiembre de 1982 por la que se dispone la baja en el destino civil que ocupa en el Ministerio de Hacienda del Comandante de Infantería retirado, don Jesús Barbería Echeverría.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo establecido en el apartado h) del artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» número 172) y por cumplir la edad reglamentaria el día 14 de octubre de 1982, causa baja en dicha fecha en el Ministerio de Hacienda —delegación de Navarra—, el Comandante de Infantería retirado don Jesús Barbería Echeverría, que fue destinado por Orden de 13 de enero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 15).

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 17 de septiembre de 1982.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Félix Alvarez-Arenas y Pacheco.

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

**26191** ORDEN de 17 de septiembre de 1982 por la que se dispone la baja en el destino civil que ocupa en el Ministerio de Justicia, del Coronel Honorario de Artillería, don Manuel Fraga Ferrant.

Excmos. Sres. Vista la instancia formulada por el Coronel Honorario de Artillería don Manuel Fraga Ferrant, en situación de Reserva Activa y con destino civil en el Ministerio de Justicia —Fiscalía de la Audiencia Territorial de La Coruña—, en súplica de que se le conceda la baja en el citado destino civil; consi-

derando el derecho que le asiste de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo primero, apartado 4.º disposición final 2.ª de la Ley 20/1981, y a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, he tenido a bien acceder a lo solicitado con efectos administrativos del día 1 de octubre de 1982, fijando su residencia en la plaza de La Coruña.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 17 de septiembre de 1982.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Félix Alvarez-Arenas y Pacheco.

Excmos. Sres. Ministros de Defensa y del Interior.

**26192** ORDEN de 17 de septiembre de 1982 por la que se dispone la baja en el destino civil que ocupa en el Ministerio del Interior, del Coronel Honorario de Ingenieros, don Salvador Arias Vigo.

Excmos. Sres.: Vista la instancia formulada por el Coronel Honorario de Ingenieros don Salvador Arias Vigo, en situación de Reserva Activa y con destino civil en el Ministerio del Interior —Jefatura Provincial de Protección Civil de Madrid—, en súplica de que se le conceda la baja en el citado destino; considerando el derecho que le asiste de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo primero, apartado 4.º, disposición final 2.ª de la Ley 20/1981, y a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, he tenido a bien acceder a lo solicitado con efectos administrativos del día 1 de octubre de 1982, fijando su residencia en la plaza de Madrid.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 17 de septiembre de 1982.—P. D., El Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Félix Alvarez-Arenas y Pacheco.

Excmos. Sres. Ministros de Defensa y del Interior.

**26193** ORDEN de 17 de septiembre de 1982 por la que se dispone la baja en el destino civil que ocupa en el Ministerio de Hacienda del Comandante de Artillería retirado don José Ferrer Sanfélix.

Excmo. Sr.: Vista la instancia formulada por el Comandante de Artillería retirado don José Ferrer Sanfélix, en la actualidad destinado en el Ministerio de Hacienda —Delegación de Valencia—, en súplica de que se le conceda la baja en el citado destino civil; considerando el derecho que le asiste, y a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, he tenido a bien acceder a lo solicitado por el mencionado Comandante, causando baja en el destino civil de referencia con efectos administrativos del día 1 de octubre de 1982.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 17 de septiembre de 1982.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Félix Alvarez-Arenas y Pacheco.

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

**26194** ORDEN de 17 de septiembre de 1982 por la que se dispone la baja en el destino civil que ocupa en el Ministerio de Administración Territorial del Teniente Coronel de Infantería retirado don Antonio Toribio García.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo establecido en el apartado h) del artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» número 172), y por cumplir la edad reglamentaria el día 12 de octubre de 1982, causa baja en dicha fecha en el Ministerio de Administración Territorial —Ayuntamiento de El Ferrol del Caudillo— Teniente Coronel de Infantería retirado don Antonio Toribio García, que fue destinado por Orden de

30 de noviembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» número 293).

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 17 de septiembre de 1982.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Félix Alvarez-Arenas y Pacheco—

Excmo. Sr. Ministro de Administración Territorial. r

**26195** ORDEN de 21 de septiembre de 1982 por la que se resuelve el concurso número 1/1982, de traslados, por méritos, convocado para funcionarios del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado.

Ilmos. Sres.: Convocado concurso de traslados número 1/1982 por Resolución de la Subsecretaría de Presidencia del Gobierno de 26 de mayo último («Boletín Oficial del Estado» número 133, de 4 de junio siguiente), para la provisión de vacantes, correspondiente al Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado, y de conformidad con lo preceptuado en los artículos 57, 58 y 59 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964 y en el Decreto 1106/1966, de 28 de abril.

A propuesta de la Comisión Superior de Personal, Esta Presidencia del Gobierno acuerda:

Primero.—Adjudicar destino a los funcionarios que se expresan en la relación anexa a esta Orden, en los Departamentos y localidades que se citan.

Segundo.—Declarar, previamente, reingresados al servicio activo los siguientes funcionarios:

a) Precedentes de la situación de Supernumerario:

A03PG000219 Baquedano Franco, Angeles.  
 A03PG007115 Castillo Sánchez de las Matas, M.<sup>a</sup> Margarita del.  
 A03PG016344 Rubio Herraiz, Rosa María.  
 A03PG016497 Saornil Róncero, Salomé.  
 A03PG017402 Orgaz Peña-Rubia, María Cruz.  
 A03PG017723 Bellver Villalba, Lorenzo.  
 A03PG022746 Delgado Arrollo, Adelina.  
 A03PG022791 Paris Llompart, Catalina.  
 A03PG023149 Pérez Arauzo, María Asunción.  
 A03PG023217 Ramis Plomer, Margarita.  
 A03PG023259 Gámiz Romero, Ana María.  
 A03PG023271 Velasco Jiménez, Julia.  
 A03PG023453 Pérez Cortés, Esther Albina.  
 A03PG023476 Moso Eserverri, María Sagrario.  
 A03PG023626 Gutiérrez Loma, María Pilar.  
 A03PG023823 Martín-Vargas y Ramírez de Arellano, M.<sup>a</sup> Teresa.  
 A03PG023837 Diego Pérez, Ana Benita.  
 A03PG024147 Hierro Fernández, María Isabel.  
 A03PG025526 Delgado Rodríguez, María Rosario.  
 A03PG025606 Casaos Merino, Marco Antonio.  
 A03PG025717 Palomo Vázquez, Isabel.  
 A03PG025849 Espejo González, Francisca.  
 A03PG026343 Gómez Gómez, Pedro.  
 A03PG026393 Gómez Gómez, María Carmen.  
 A03PG026680 Valín Bravos, María Pilar.  
 A03PG027173 Arias Pérez, María Antonia.  
 A03PG027976 Muñoz García, José Luis.  
 A03PG027996 Álvarez Moreno, José Andrés.  
 A03PG028180 Jiménez Vilchez, María Mercedes.  
 A03PG028546 Espinosa Castilla, María Mercedes.  
 A03PG028934 Hernández Gorostidi, Asunción María.  
 A03PG029458 Prado Rodríguez, María Manuela.  
 A03PG029690 Suárez del Fresno, María Teresa.  
 A03PG030273 González Cristóbal, María Paz.  
 A03PG030505 Martínez Chamorro, Modesta.  
 A03PG030613 Gago Rodríguez, María Remedios.  
 A03PG030665 Gómez Almaraz, Juan Antonio.  
 A03PG030668 Fernández González, Florentina.  
 A03PG030791 Prieto Conde, Sigifredo José.  
 A03PG031896 Peribáñez Nadal, María Isabel.  
 A03PG031973 Bel Abella, María Pilar.  
 A03PG032151 García Vera, María Paz.  
 A03PG032549 Bruñen Hernández, Encarnación.  
 A03PG032585 Maqueira Cancela, Elisa.  
 A03PG033321 Fernández Rodríguez, Josefa Inmaculada.

b) Precedentes de la situación de excedencia voluntaria:

A03PG007721 Dumpiérrez Rodríguez, Isabel.  
 A03PG014084 Ramiro Casado, Urbano.  
 A03PG014375 Gutiérrez de Ceballos Fernández, María Carmen.  
 A03PG017148 Alberdi Oyarzábal, María José.  
 A03PG017673 Gil de Juana, María Carmen.  
 A03PG020330 Ramos Bernad, María Dolores.

A03PG020857 Villarroya García, María Dolores.  
 A03PG021436 Rodríguez Monzón, María Carmen.  
 A03PG021673 Malvey Mussons, Altagracia.  
 A03PG024851 Soler Conte, María Isabel L.

Tercero.—Declarar en la situación administrativa de Supernumerario a los siguientes funcionarios que obtienen el traslado a plazas anunciadas para la Generalidad de Cataluña —que asimismo figuran en la citada relación anexa— y ello por aplicación del artículo 11 del Real Decreto 1666/1960, de 31 de julio:

A03PG001444 Prats Sans, Josefa.  
 A03PG020114 Liquete Ramos, Carmen.  
 A03PG021154 Navaza Rodríguez, Edmundo Javier.  
 A03PG021673 Malvey Mussons, Altagracia.  
 A03PG023404 Amor Carracedo, María Dolores.  
 A03PG023796 Rebollo Castellanos, Ana Belén.  
 A03PG024251 Salvado Bigorra, Miguel.  
 A03PG024740 Quintana González, María Dolores.  
 A03PG025788 Botella Ribas, María Dolores.  
 A03PG026620 Garriga Garriga, Mercedes.  
 A03PG026827 Nogués Martínez, Carlos.  
 A03PG029318 Balbuena Martín, Leonor.  
 A03PG030113 Benito González, María del Mar de.  
 A03PG031228 Gómez Rodríguez, María del Carmen.  
 A03PG031381 Portaz Acosta, Encarnación.  
 A03PG032280 Reig Armelgol, Josefa.  
 A03PG032546 Sola Navarro, María Pilar.  
 A03PG032551 Parellada Casas, Joaquín.  
 A03PG033295 Arroyo Fajardo, Soledad.  
 A03PG033400 Romea Castro, María Teresa.

Cuarto.—Los señores Subsecretarios de los Departamentos ministeriales, en uso de las facultades que les confiere el artículo 55 de la vigente Ley de Funcionarios y el artículo 13 del Decreto 1106/1966, de 28 de abril, adscribirán a los afectados por la presente Orden dentro de sus propios Departamentos y localidades en que obtuvieron el traslado, a los Centros o Dependencias que se estimen. Las Jefaturas de Personal respectivas, de modo inmediato, comunicarán las citadas adscripciones a la Dirección General de la Función Pública.

Quinto.—El cese, en los actuales destinos, de los funcionarios que obtienen traslado como consecuencia de este concurso, se producirá en el plazo de tres días, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado». La posesión, en el destino obtenido, deberá realizarse dentro de las cuarenta y ocho horas si se trata de la misma localidad donde actualmente venga prestando sus servicios o, en el plazo de un mes, si se trata de distinta localidad o de reingreso en el servicio activo, y ello con arreglo a lo preceptuado en los artículos 15 y 16 del Decreto 1106/1966, de 28 de abril.

Sexto.—Los Jefes de los Centros o Departamentos en que causen baja u obtengan destino los funcionarios afectados por esta Orden consignarán, en los títulos o nombramientos correspondientes, las consiguientes diligencias de cese, incorporación o reingreso en el servicio activo, según proceda, enviando copia autorizada de las mismas, simultáneamente, a la Dirección General de la Función Pública y a las Jefaturas de Personal de sus respectivos Ministerios.

Asimismo, los Jefes de las Unidades de Personal de los Centros afectados por este concurso, dependientes del Gobierno del País Vasco y de la Generalidad de Cataluña, cubrirán el mismo requisito y enviarán a la Dirección General de la Función Pública copia de las diligencias que se consignen sobre los consiguientes ceses y, en su caso, de las incorporaciones y simultáneas declaraciones en la situación de Supernumerarios.

Séptimo.—En los supuestos en que los funcionarios se hallen en «comisión de servicio de carácter temporal» o tengan adjudicado «provisionalmente su destino» y que, como resultado de este concurso, el mismo lo consigan en propiedad, igualmente habrá de diligenciárseles sus títulos, con el cese en la comisión o en la provisionalidad del destino, y con la sucesiva confirmación de la plaza, en propiedad; enviándose, asimismo, copias autorizadas de las diligencias a los Centros indicados en el primer párrafo del apartado anterior.

Octavo.—Contra la presente Orden, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante la Comisión Superior de Personal, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 21 de septiembre de 1982.—P. D., el Ministro de la Presidencia, Matias Rodríguez Inciarte.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios Civiles y Director general de la Función Pública.